

Bucaramanga, Marzo 07 de 2020

**CIRCULAR No. 02**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

*Comité de Infecciones Intrahospitalarias*

***Estrategias para optimizar el suministro y uso de respiradores N95***

Los respiradores N95 son los elementos de protección personal (EPP) que se usan con mayor frecuencia para controlar las exposiciones a las infecciones transmitidas a través de la ruta aérea, aunque su efectividad depende en gran medida del ajuste y uso adecuados. Los suministros de respiradores N95 pueden agotarse durante las pandemias o cuando por alguna otra circunstancia aumenta su demanda.

Se prioriza el uso de respiradores N95 para aquellos profesionales de la salud con mayor riesgo de contraer infecciones o experimentar complicaciones de la infección respiratoria aguda. Se recomienda excluir a los profesionales de la salud que no participan directamente en la atención al paciente; además, de limitar el número de profesionales de la salud que ingresan a la habitación del paciente comprometido a solo aquellos que brindan atención directa al paciente.

El personal de salud priorizado para el uso del respirador N95, serían quienes desempeñen sus actividades asistenciales en la atención directa a pacientes con Infección Respiratoria Aguda (IRA), IRA Grave (IRAG) / IRA inusitado), incluyendo el nuevo coronavirus(COVID-19); específicamente en las áreas de los servicios de Urgencias Adultos, Urgencias Pediátricas, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Unidades de Aislamiento Respiratorio y Laboratorio Clínico, Neumología (adulto/pediátrico) e Infectología (adulto/pediátrico).

Se consideran en esta priorización los estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander que estén cursado el Programa de Internado Rotatorio y aquellos estudiantes que estén cursando un Programa de Especialidad Médico Quirúrgica y que se encuentren prestando atención directa a pacientes en las áreas clínicas antes mencionadas y los estudiantes de pregrado de las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) con convenio Docencia Servicio vigente con la ESE HUS que estén realizando prácticas formativas del año docente asistencial de los programas de Enfermería y que se encuentren prestando atención directa a pacientes en las áreas clínicas antes mencionadas.

Se recomienda que los demás estudiantes de pregrado de las distintas IES, que desarrollan prácticas formativas en convenio de Docencia Servicio en convenio con la ESE HUS, ante el caso de pacientes con IRA, IRAG / inusitada, garantizar el uso de los EPP o en su defecto suspender dichas rotaciones de acuerdo con los términos establecidos y las directrices de la administración institucional; así mismo, los tutores profesores deben evitar exponer a los estudiantes, específicamente a este tipo de riesgo biológico.

**Gerencia**

Calle 31 No 31 - 50 Piso 3

Bucaramanga

PBX: (7) 6910030 EXT. 474

e-mail: [gerencia@hus.gov.co](mailto:gerencia@hus.gov.co)



Se recomienda también minimizar la cantidad de profesionales de apoyo que ingresan a las salas de atención de pacientes con IRA / IRAG inusitado, entre ellos, los empleados de los servicios nutrición, mantenimiento, ambiente físico, auxiliares administrativos de apoyo y de limpieza que no estén directamente relacionados con el paciente.

Otras recomendaciones a tener en cuenta, para el suministro del respirador N95:

- Administrar al personal administrativo y operativo que requiera su ingreso a los servicios anteriormente mencionados para realizar actividades específicas propias del cargo que desempeña.
- Al personal vinculado a las empresas contratistas de la ESE HUS, con las que se haya establecido en los términos del contrato, el suministro de EPP por parte del hospital. Las demás empresas contratistas, deben suministrar los elementos a sus empleados.

Dotación, almacenamiento y cuidados del respirador N95:

- Se dotará semanalmente de un respirador (tapabocas) N95, asignado por la subgerencia respectiva, a la que esté adscrita la empresa responsable del empleado, según acuerdos contractuales y listado establecido.
- Para el almacenamiento, se recomienda guardar el respirador N95 en bolsa de papel, rotulada con el nombre del profesional de la salud y fecha de inicio de uso. Es aconsejable vitar doblarlo, mojarlo o alterar el elástico de los respiradores.
- En las áreas de hospitalización, se debe establecer acuerdos con los coordinadores médicos y de enfermería, terapia respiratoria o convenios docencia servicio, sobre la zona de almacenamiento comunes del respirador N95 por servicios. Es mandatorio evitar sacarlos de la institución, buscando evitar la transmisión cruzada y mejorar la durabilidad.

Se debe hacer un uso apropiado del respirador de alta eficiencia N95, atendiendo a las instrucciones para llevarla puesta durante el tiempo recomendado de manera continua o discontinua, para su conservación apropiada durante el tiempo de no uso y desecharlas únicamente en los recipientes o bolsas de color rojo.

Finalmente, por medio de la presente circular, se recomiendan las directrices institucionales que se han adoptado para el suministro del respirador de alta eficiencia N95, en los casos recomendados, con el propósito de promover su uso adecuado y eficiente, como también evitar su eventual desabastecimiento, teniendo en cuenta la limitación de su disponibilidad comercial en la ciudad y en el resto del país.

**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILO -**  
Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

**Gerencia**

Calle 31 No 31 - 50 Piso 3

Bucaramanga

PBX: (7) 6910030 EXT. 474

e-mail: gerencia@hus.gov.co